

S / 201

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 09 MAR. 2022

VISTO: la renuncia presentada por señor Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, como representante titular de la citada Secretaría de Estado ante el Consejo Honorario de Administración y Coordinación Académica del Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM);

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a la aceptación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 218 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, como representante del Ministerio de Salud Pública ante el Consejo Honorario de Administración y Coordinación Académica del Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM).

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Sustituye al señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el señor Ministro del Interior.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Daniel Salinas

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS